

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 3113

COMISIONES DE TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 17 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2003

SUMARIO: Ferrocarril Transpatagónico. Construcción de acuerdo a lo dispuesto por la ley 24.364. **Pepe.** (4.401-D.-2003.)

Margarita Jarque. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Blanca Saade. – Raúl Solmoirago. – Hugo Storero.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción del Ferrocarril Transpatagónico en la región sur de nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la construcción del Ferrocarril Transpatagónico dispuesta por la ley 24.364.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro Nieva. – Hugo Toledo. – Alicia Castro. – Héctor L. Moray. – Marcela Bianchi Silvestre. – Miguel Mukdise. – Alfredo Martínez. – José Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel Baigorria. – Sergio Basteiro. – Mauricio C. Bossa. – Héctor Cavallero. – Stella Maris Córdoba. – Alberto Coto. – José Cusinato. – Hernán Damiani. – José Gustiniani. – Oscar F. González. – María Herzovich. –

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda –Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios– considere la absoluta necesidad para la República y en forma específica para nuestro Sur, la construcción del Ferrocarril Transpatagónico, ley 24.364, aprobada por unanimidad por ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, con el objeto fundamental de coadyuvar a la integración de la región con el resto del país, propender al transporte y explotación de sus recursos económicos, incrementando los actuales núcleos poblacionales como aspecto prioritario de nuestra efectiva presencia en la zona y de esta manera conservar los ideales, los sentimientos y las aspiraciones de los que fundaron la República para los argentinos y para todos los que quieran habitarla.

Lorenzo A. Pepe.